

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Junio 15 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, devueltas de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, las cuales habían sido remitidas a fin de resolver alzada. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1117

Cali, Junio Quince (15) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00143-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

La Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Cali, resuelve el recurso de apelación interpuesto por el extremo actor, contra la Sentencia No. 095 del 28 de julio de 2022, emitida por este Estrado Judicial, dentro de la presente actuación, decisión de la alta corporación que confirma la mencionada sentencia sin condena en costas, procede entonces, emitir auto de obediencia a lo resuelto por el superior, acorde con lo dispuesto en el Art. 329 del C. G. del P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

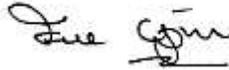
1. TENER en cuenta la devolución del expediente por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el cual había sido remitido en calidad de préstamo, déjense las respectivas constancias.

2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C., decisión por medio de la cual, se confirmó la Sentencia No. 095, proferida por este Despacho el 28 de julio de 2022.

3. SECRETARÍA en firme el presente, proceda a efectuar la liquidación de las costas procesales.

4. DAR cumplimiento por Secretaría a lo ordenado, en los numerales 4° y 6° de la Sentencia No. 095 del 28 de julio de 2022, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **090**

HOY: **Junio 16 de 2023.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR